

LA POLÉMICA POR LOS IMPUESTOS

EL ANUNCIO DEL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN REALIZADO POR EL GOBIERNO HA DADO PARA TODO TIPO DE OPINIONES. ¿QUÉ IRÁ A SUCEDER? LA DISCUSIÓN SIGUE ABIERTA.

POR JORGE VELASCO CRUZ FOTOS VIVI PELÁEZ

Fue como una bomba. El viernes 16 de abril el Presidente Sebastián Piñera anunció el Plan de Reconstrucción, Gobierno y Financiamiento 2010-2013, y nadie quedó indiferente. Ni propios ni ajenos al gobierno. Comenzaron las críticas y los apoyos. ¿Por qué? Básicamente, porque las nuevas autoridades decidieron lo que muchos –ni en sus más idílicos sueños unos o en sus peores pesadillas los otros– jamás hubieran pensado: subir impuestos como una de las medidas para financiar la emergencia post-terremoto y el plan de gobierno.

De los propios, un par de opiniones. Luis Larraín, director ejecutivo de Libertad y Desarrollo y que reemplazó en el cargo a Cristián Larroulet, actual Ministro Secretario General de la Presidencia, escribió en el diario El Mercurio: “Un gobierno que se supone nos representa y al que hemos apoyado con entusiasmo toma decisiones incomprensibles: sube los impuestos sin necesidad de hacerlo... Va contra nuestras creencias, ¿qué hacemos?” Y el ex ministro de hacienda, Hernán Büchi, en una columna en el mismo periódico pregunta: ¿Cuál es la razón de insistir en la necesidad de subir impuestos? ¿Para parecer más balanceados en un programa que de otra manera podría haber sido criticado con más fuerza por la oposición? Ante lo cual responde: “Hay impuestos muy fáciles de promover, como los aranceles o a las empresas, pero que afectan a la larga el bienestar de los más pobres... Los impuestos a las empresas no son bajos en Chile. Según la OCDE, somos de los países que más recaudan en términos de producto por este concepto”.

Y Javier Hurtado, gerente de estudios de la Cámara Chilena de la Construcción, dice que “cuando se meten impuestos se afecta el crecimiento y la productividad. Las medidas tienen que tender a mejorar la productividad más que a bajarla... Todas las empresas generan trabajo, stock y optimizan su operación en función de los impuestos que pagan... Al final, lo que están

logrando ante el alza de impuestos, es que ese actor al que le suben el impuesto, va a buscar todos los medios posibles para resarcirse de ese costo adicional”.

En la otra esquina, la Fundación Chile 21, de centro izquierda y liderada por personas como Carlos Ominami y Gonzalo Martner, valoró el anuncio y realizó algunas propuestas alternativas como establecer un impuesto diferenciado para las empresas y un impuesto específico a las bebidas alcohólicas, eliminar el royalty minero como está concebido y evaluar la transitoriedad de las medidas.

EL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN

Básicamente, los recursos que el Poder Ejecutivo estima necesarios para la reconstrucción alcanzarán a los US \$8.431 millones. Se necesitarán otros US\$ 9.255 millones para financiar su programa de gobierno y US\$ 2.376 para recuperar el equilibrio fiscal. En total, son US\$ 20.062 millones. De ellos, el crecimiento económico supondría ingresos adicionales por US\$ 9.600, las reasignaciones presupuestarias significarían otros US\$ 2.920 millones (US\$ 730 millones al año) y la nueva Ley de Donaciones otorgaría otros US\$ 308 millones. A ello habría que agregarle la venta de activos prescindibles del Estado (US\$ 1.690 millones), la emisión de deuda interna y externa, y el uso del Fondo de Estabilización Económica y Social y el Fondo del Cobre (aprox. US\$ 2.313 millones).

Es, sin embargo, en los últimos dos puntos del programa de financiamiento donde se han producido las mayores críticas, en aquellos aspectos que rezan como “Aumento de Impuestos” y “Perfeccionamiento del Sistema Tributario”. En total, se buscaría recaudar US\$ 3.231 millones por esta vía. US\$ 1.260 millones provendrían del alza transitoria al impuesto de primera categoría: éste permanecería en 17 % en 2010, subiría a 20 % en 2011, bajaría a 18,5 % en 2012 y volvería a 17 % en 2013.

Se pretende, además, modificar el royalty a la

minería y así recaudar otros US\$ 700 millones. Hoy las empresas mineras, aparte del impuesto a la renta, pagan un impuesto específico sobre Renta Operacional Minera con una tasa fija de 4% (5% en forma permanente) sobre ese monto. El proyecto de Ley que se enviará al Congreso, explica el Ministro de Minería, Laurence Golborne, establece una nueva forma de fijación de la tasa con la que se calcula el royalty. Ésta se va a basar en tasas variables relacionadas al margen de cada empresa, que refleja adecuadamente los ciclos de precios que enfrenta el sector. El cálculo de este impuesto funcionaría con tasas de impuesto incrementales, desde un 3,5% hasta un 9%, que se aplican según los tramos en los que se ubique cada empresa minera individualmente.

Las empresas que gozan de invariabilidad tributaria podrán voluntariamente acogerse a este nuevo esquema por los años 2010 y 2011, para apoyar la labor de reconstrucción y luego volver a sus condiciones originales de tasa fija, hasta el plazo originalmente pactado. Una vez vencido este plazo continuarán con el esquema general del sector, una tasa variable del impuesto específico a la Minería, según su margen. A quienes se acojan voluntariamente esta propuesta, se les extenderá la garantía de invariabilidad tributaria por ocho años adicionales, con el nuevo esquema.

“Nosotros sostenemos que desde el punto del financiamiento para la reconstrucción, había fondos disponibles antes del alza de impuestos. El uso de esos fondos tenía algunos riesgos de presión inflacionaria y depresión sobre el tipo de cambio, ante lo cual había que hacer un mix bastante complejo... Pero hemos acordado que en la medida que estos impuestos tengan un carácter transitorio, que es lo que más define esta propuesta en el sentido que tengan un uso muy específico (la reconstrucción de las zonas dañadas por el sismo), nuestro consenso es que íbamos a respaldar la iniciativa que tomara el Presidente”, señala

“A mí en general me gustan los impuestos parejos. En materia tributaria, los específicos me parece que generan distorsión. En ese sentido yo comparto que aquellos impuestos que tengan carácter de más parejos apuntan a una equidad tributaria”, explica Rafael Guilisasti.



Rafael Guilisasti, presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC). A lo que agrega que “pienso que los impuestos, en la medida que sean transitorios al empresariado, hay una disposición a soportar esa carga y a que no influya en las expectativas futuras... Por lo tanto, el que sea transitorio o no es algo muy importante. Aquí hay una confianza en que el gobierno se la va a jugar por la transitoriedad, porque también entendemos que la magnitud del problema es grande”.

Por otra parte, los empresarios valoran otras medidas como la extensión del beneficio tributario 14 bis de la Ley de Renta para las pymes. Ésta les permitirá eximirse del impuesto de primera categoría a pequeños y medianos empresarios, cuyas ventas sean de hasta 50 mil UF y cuyas utilidades sean reinvertidas por hasta 2.500 UF. Además, se decidió mantener el impuesto de timbres y estampillas en 0,6 % (y que no suba a 1,2 % a contar del 1 de julio).

IMPUESTOS CON PROBLEMAS

Para muchos, sin embargo, el mayor problema está en la modificación de aquellos impuestos que no son transitorios. Uno de ellos es el del tabaco, que subirá desde un 60 % a un 67 % (en la actualidad, el 74% del valor de los cigarrillos corresponde a tributos) y que entregará recursos adicionales por US\$ 990 millones en cuatro años. Otro es la homologación de los depósitos convenidos en las AFP, cuyo beneficio tributario actual no tiene límite, con el Ahorro Previsional Voluntario (APV) en 600 UF al año sin impuestos. Los depósitos convenidos se acuerdan entre el empleador y el trabajador, según el cual el primero deposita en la cuenta previsional del segundo una parte de la remuneración (o un bono o una indemnización). A diferencia del APV, hoy la exención de impuestos para este instrumento es completa, y no está limitada a las UF 600 anuales que se han planteado.

“A mí en general me gustan los impuestos

parejos. En materia tributaria, los específicos me parece que generan distorsión. En ese sentido yo comparto que aquellos impuestos que tengan carácter de más parejos apuntan a una equidad tributaria... El impuesto del tabaco castiga un sector y corre el riesgo de llevarlo a un límite por el alza de precio. Al no ser parejo y al ser tan alto, se corre el riesgo de evasión tributaria. Yo creo que hay un riesgo muy grande de que esto sea sustituido por el comercio ilegal”, comenta Rafael Guilisasti.

También se anunció que se va aplicar una restricción al beneficio que reciben actualmente las viviendas DFL2 a sólo una por propietario. Las viviendas DFL2 son aquellas con una superficie menor a los 140 mt. Este tipo de propiedades tienen una rebaja de 50% en el pago de las contribuciones, el cual se extiende por 20 años desde la firma de la escritura para aquellas de hasta 70 mt, 15 años para las que tienen entre 71 y 100 mt y 10 años para el resto. “A las personas que son dueñas de un DFL2 no les puede afectar este cambio de ley, porque solamente operará a futuro, ya que tienen un derecho adquirido en virtud de un contrato ley, de otra forma se afectaría su derecho de propiedad”, explica Christian Blanche, socio de Tax Advisors y especialista en planificación tributaria corporativa y familiar.

La otra medida que ha levantado revuelo es el cobro de una sobre tasa del 0,25 % anual al 5 % de los bienes raíces de mayor avalúo fiscal durante 2011 y 2012, que permitirá recaudar US\$ 281 millones. Es decir, a unas cien mil propiedades cuyo valor fiscal está estimado sobre \$97 millones. Ese 0,25 %, dice Blanche, equivale a aumentar el 25 % la tasa actual. Lo que, en términos simples, significa pagar una cuota adicional. “Esa herramienta, desde el punto de vista de la efectividad es muy eficiente, porque se recibe la plata en seguida. Pero es malo por ser un impuesto al patrimonio, no a la generación de nueva riqueza”, apunta el abogado. “Los impuestos están hechos para afectar flujos y no stocks. No porque tú tengas una propiedad

muy bien evaluada, significa que tengas el flujo para poder mantenerla o poder pagar los impuestos que están subiendo”, señala al respecto Javier Hurtado, quien dice que el alza de este impuesto afecta aun más un patrimonio adquirido con dinero que ya ha pagado tributos anteriormente. “La teoría tributaria siempre habla de que no se debe pagar nunca impuesto sobre impuesto. Por eso el impuesto es al flujo de dinero y no al stock acumulado”, sostiene.

Al respecto, la abogada y ex senadora institucional, Olga Feliú, escribió en el Diario Financiero que las contribuciones a los bienes raíces están destinadas a financiar los bienes y servicios que entregan los municipios, como áreas verdes, iluminación, veredas, seguridad y otros. Pero que en la actualidad se ha desvirtuado y es sólo un tributo más, cuyo monto no se vincula con los servicios municipales, ni se destina al municipio porque parte importante va al Fondo Común Municipal. “Lo más grave de esta carga es que, tal como está establecida, afecta derechos constitucionales de los contribuyentes y no se ajusta a principios de justicia tributaria”.

Finalmente, el paquete de medidas incluye también una modificación a los FICE (Fondos de Inversión de Capital Extranjero), del cual todavía no se tienen detalles. “Es un paquete de impuestos que cumple el objetivo que se necesita hoy día en una situación de emergencia. Es rápido, es eficiente y recauda. Es bueno desde el punto de vista económico, porque es práctico. Pero desde el punto de vista jurídico, es injusto. No cumple con todos los principios constitucionales de los impuestos (como en el caso de los bienes raíces)”, afirma Christian Blanche.

La discusión final se dará en el Congreso. Es muy probable que el proyecto de ley que ingrese sea diferente al que se apruebe. “Lo que sale finalmente y es promulgado por el Presidente de la República muchas veces no tiene nada que ver con el proyecto de ley”, advierte Blanche. El Parlamento tendrá la palabra. **EC**